

Panamá, 27 de marzo de 2019

Nº 14.1204-026-2019

A.Ch.

Ingeniera
ANALILIA CASTILLERO
Jefa Departamento de Evaluación
de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Ingeniera Castillero:

Damos respuesta a las notas **DIEORA-DEIA-UAS-0046, 0049, 0044 y 0047-19**, adjuntando Informes de los Estudios de Impacto Ambiental, de los proyectos siguientes:

1. Residencial Hacienda del Bosque, Expediente IIF-013-19.
2. Metro City Towers, Expediente IIF-015-19.
3. Jaulas en Mar Abierto y Laboratorio de Peces Marinos, Expediente IIIPE-002-19.
4. Paypo Power I, Expediente IIIPE-001-19.

Atentamente,

Arq. **BLANCA DE TAPIA**
Jefa del Depto. de Medio Ambiente

Adj. Lo Indicado.

BdeT/



75

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
VICE-MINISTERIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN TERRITORIAL
DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE

**INFORME DE REVISIÓN Y CALIFICACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL (E.I.A.)**

A. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO CITADO DEL ESTUDIO

1. Nombre del Proyecto:
PAYPO, POWER I.
Expediente: IIIE-001-19
2. **Localización del Proyecto:**
Se encuentra en Isla Payardi, Bahía Las Minas, Provincia de Colón, Distrito de Colón, Corregimiento Cativá.
3. **Objetivo Directo del Proyecto:**
Construcción y operación de una central termoeléctrica con capacidad instalada de 200 MW.
4. **Actividades Principales, Etapas y Monto del Proyecto:**
 - **Etapa de planificación:** Se desarrolla la planeación, estudios previos e ingeniería de detalle para la Central Térmica. Involucra la construcción de planos, especificaciones técnicas, permisos y otras actividades necesarias para la ejecución de la obra.
 - **Etapa de construcción:** Preparación del terreno, instalaciones de campamentos, localización y replanteo, movilización de materiales, equipos y maquinarias hasta el sitio de la obra, fundaciones para equipos y estructuras de soporte, construcción y obras civiles, transporte de equipos, montaje electromecánico, pruebas y puesta en servicio, disposición de estériles y escombros, retiro de instalaciones y desmovilización.
 - **Etapa de operación:** Transporte, acopio y almacenamiento de carbón y de caliza, uso y disposición de agua, generación de energía, manejo y disposición de cenizas, transporte y disposición de desechos sólidos, mantenimiento preventivo y correctivo.

El monto estimado de la inversión es de Trescientos cincuenta y cinco millones de balboas (B/.355,000,000.00).
5. **Nombre del Promotor del Proyecto:**
PAYPO, INC.
6. **Nombre del Consultor que realiza el E.I.A.:**
GLOBAL TRENDS, INC.

7. Síntesis de Características del Medio (Físico, Biótico y Socioeconómico):

La topografía del polígono del proyecto plana; se trata de un terreno muy plano, cercano al mar.

El lote escogido para el proyecto se caracteriza por ser una zona con alta influencia industrial, encontrándose en áreas aledañas al proyecto, desarrollos de este tipo, tales como: la Empresa de Generación Suez, la Empresa de Generación Gena, la Refinería de Panamá, una terminal marítima de cementos y una central concretera.

Desde la perspectiva ambiental, hay una mezcla de dos tipos de paisajes que son expuestos en la zona del proyecto: el bosque de manglar y las estructuras industriales vinculadas a la generación eléctrica y al manejo y tra. se estableció que el manglar está compuesto por tres (3) especies de manglares: Laguncularia racemosa; Avicennia germinans y Rhizophora mangle. Las primeras dos especies están categorizadas como Vulnerables y la tercera está como en Peligro de Extinción transporte masivo de combustibles.

Existe una franja de vegetación encontrada al borde del polígono (Pita, Guarumo, Caña Agria, Guácimo Verde, y un frutal (Mango), también Paja Blanca o Paja Canalera, Palma Real o Palma Cubana, Coccofero.

Se registró un total de 67 especies en el área del proyecto. En donde el 66.7% son aves, el 16.7% son mamíferos, el 10% son anfibios y 6.7% son reptiles.

8. Síntesis de Impactos Positivos y Negativos de Carácter Significativo:

- **Impactos negativos:** Generación de ruido, contaminación atmosférica por emisiones, liberación de material particulado, cambio de Uso de Suelo, remoción del suelo, aumento de las vibraciones, incremento en la turbiedad del agua marina por aportes de sedimento, contribución al Cambio Climático por liberación de CH₄, perdida de flora marina, perdida de fauna, pérdida de hábitats de alto valor ambiental, migración de fauna silvestre, aumento de tráfico vehicular, incomodidad vecinal por vibraciones, reducción de vida útil de sitios de disposición de suelo y materia vegetal, agotamiento de los recursos naturales, deterioro de la infraestructura pública.
- **Impactos positivos:** Generación de puestos de trabajos temporales y permanentes, aumento en la demanda local de bienes y servicios, generación de aportes al Tesoro Nacional y Municipal a través del pago de permisos y tributos, aumento y disponibilidad de energía eléctrica, oportunidad de negocios accesorios a la planta de generación.

9. Síntesis del Plan de Manejo Ambiental y del Plan de Participación ciudadana:

Se presenta la descripción de las medidas de mitigación, el ente responsable de la ejecución de la medida, el monitoreo, cronograma de ejecución de la medida, el plan de monitoreo ambiental, cronograma de ejecución, plan de participación ciudadana, plan de prevención de riesgo, plan de rescate y reubicación de fauna y flora, plan de educación ambiental, plan de contingencia.

- **Plan de Participación Ciudadana:** Se entregaron panfletos informativos de la descripción del proyecto, se aplicó una encuesta a personas (240) de las comunidades cercanas al proyecto, se distribuyeron volantes informativos, se entrevistaron los actores claves del corregimiento, entrevista al representante de corregimiento.

B. REVISIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

- Revisar redacción en la página 6-16 Descripción de uso de suelo, se señala que "La zona del proyecto está inscrita mediante Resolución No.114-2017 de 21 de marzo de 2017". Esta finca no cuenta con el uso de suelo.
- En el 2017 se presentó ante el MIVIOT el Esquema de Ordenamiento Territorial "Urbanización Industrial Refinería Panamá", que propone el desarrollo de dos fincas; una de ellas es la Finca 5045. De acuerdo a la resolución No.114-2017 de 21 de marzo de 2017, se aprueba la propuesta de uso de suelo, zonificación y se da concepto favorable al plan vial, contenido en el EOT. En la resolución no fue incluida la Finca 5045 toda vez que destaca "que dicha finca posee un área de manglares bastante extensa".
- El bosque de manglar cubre la totalidad del polígono. Se trata de 23 hectáreas, de las cuales se desarrollarán 17 hectáreas (la diferencia se indica "que se dejará como un área de armonía paisajística y amortiguamiento") sin embargo, la realización del proyecto implica la tala de todo el bosque de manglar existente y se señala que existen especies vulnerables y otra en peligro de extinción.
- Actualizar información. En la página 5.53 Construcción de obras civiles, se indica que estarán de acuerdo con los requisitos que se establecen en el Reglamento Estructural Panameño REP-2004. De acuerdo a la resolución No. JTIA-187-2015 de 01 de julio de 2015, la normativa vigente es el REP-14.
- Se omite información en cuanto a la disposición final de desechos peligrosos.

C. CALIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL

En el área de influencia se ubican otras instalaciones que desarrollan esta misma actividad con el uso I- Industrial. Sin embargo, el proyecto en estudio está previsto a desarrollarse sobre una finca que no cuenta con uso de suelo y en los planos de uso de suelo esta área se observa con manglar. De acuerdo a lo señalado por la Dirección de Ordenamiento Territorial del MIVIOT, antes que sea efectivo el uso de suelo Industrial Peligroso, es necesario que el Ministerio de Ambiente como autoridad competente se pronuncie sobre las afectaciones que este uso de suelo representa para este ecosistema.

En el acápite B se indica aspectos que debe cumplir el promotor. El Estudio de Impacto Ambiental se considera Observado.


 Ing. Agr. M. Sc. Aurora H. Sanchez.
 Unidad Ambiental Sectorial
 25 de marzo de 2019
 a/s


 Vo. Bo. Arq. Blanca de Tapia
 Jefa del Depto. De Medio Ambiente



MiAMBIENTE

73

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Tel. 500-0838. Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá

MEMORANDO-DEIA-0259-0404-19

Para: **MODESTO TUÑON**
Jefe de la Oficina de Relaciones Públicas

De: **MALU RAMOS**
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental



Asunto: Solicitud de apoyo para foro público.

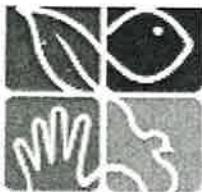
Fecha: 04 de abril de 2019.

Por medio de la presente, le solicitamos la asistencia de personal a su cargo, para realizar la filmación del foro público del proyecto “**PAYPO POWER I**”, a desarrollarse el 10 de abril de 2019, a partir de las 6:00 p.m. en Instituto Profesional y Técnico Colón, ubicado en el corregimiento de Cativá, Distrito y Provincia de Colón.

Para cualquier consulta, contactarse con Alvin Datzel Chávez Polo, a la extensión 6154.

45
MR/ES/ac

3:29 pm



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

79

MIAMBIENTE

Panamá, 04 de abril de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0070-0404-19

Ingeniero

Licenciado

ARNULFO SÁNCHEZ

Unidad ambiental

AMP

E. S. D.

Ingeniero Sánchez:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: "**PAYPO POWER I**", a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC**.

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

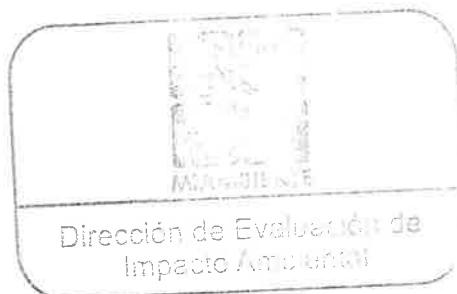
No. de expediente: **IIIIE-001-19**

Año: **2019**

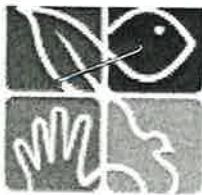
Sin otro particular, nos suscribimos atentamente


EDILMA SOLANO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental, encargada.



MR/ES/ac



MiAMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá, Panamá
www.miambiente.gob.pa

80

Panamá, 04 de abril de 2019.

DEIA-DEEIA-UAS-0070-0404-19

Y

Lic.

Licenciado

ZULEYKA PINZÓN

Unidad Ambiental

ARAP

E. S. D.

Ingeniero Sanson:

Por medio de la presente, le informamos que en la siguiente página web <http://consulweb.miambiente.gob.pa/eia/listaeia.aspx>, Número de Expediente, Año, hacer click en buscar, está disponible el Estudio de Impacto Ambiental Categoría III, del proyecto titulado: "**PAYPO POWER I**", a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito de Colón provincia de Colón, cuyo promotor es **PAYPO INC.**

Tal como dispone el artículo 42 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, agradecemos enviar sus comentarios a más tardar doce (12) días hábiles después de haberlo recibido. Así mismo, con fundamento en el artículo 10 del referido Decreto Ejecutivo, le agradecemos emitir su informe técnico fundamentado en el área de su competencia.

No. de expediente: **IIIIE-001-19**

Año: **2019**

Sin otro particular, nos suscribimos atentamente



EDILMA SOLANO

Jefa del Departamento de Evaluación
de Estudios de Impacto Ambiental, encargada.

MINISTERIO DE AMBIENTE

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

ARAP
VENTANILLA ÚNICA

08 ABR 2019

RECIBIDO

Firma:  Hora: 102



Mi AMBIENTE

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

51

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN
*Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación
del Desempeño Ambiental*

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 04 de marzo de 2019.
DRCL-366-0404-19.

Ingeniera
Malú Ramos
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. D.

Respetada Ing. Ramos:

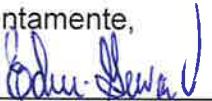

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

El motivo de la presente es para darle respuesta al **MEMORANDO-DEIA-0255-03-04-19**, donde solicita se indique si están de acuerdo con el Foro Público del Esla Cat III "Paypo, INC" que se realizará el miércoles 10 de abril de 2019, en el Instituto Profesional y Técnico de Colón en horario de 6:00 pm a 8:00 pm.

Le comunicamos si estamos de acuerdo con la fecha, hora y lugar donde se realizará el Foro Público.

Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,



Agro. Edwin Guevara

Agro. Edwin Guevara
Director Regional Encargado Del Ministerio de Ambiente – Colón.

EG/yv





**AUTORIDAD MARÍTIMA DE PANAMÁ
UNIDAD AMBIENTAL**

82
A.Ch.
C-8955-19

Panamá, 01 de noviembre del 2017
DGPIMA-UAS-000-04-19

Licenciada:

Analilia Castillero

Jefe del Departamento de Evaluación de
Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad

Licenciada Castillero:

En atención a la nota DRCL-281-1803-19, referente al EslA, Categoría III titulado **“PAYPO POWER I”**, a desarrollarse en el corregimiento de Cativa, distrito y provincia de Colon , presentado por la empresa, **PAYPO INC.**, le informamos que hemos leído y analizado el presente estudio y tenemos a bien hacer las siguientes observaciones:

- La empresa debe revelar la capacidad y distancia de la planta de tratamiento a la costa.
- La empresa debe manifestar la distancia de las tinas o lagunas de estabilización de la costa y su altura sobre el nivel del mar
- La empresa debe notificar como van a ser fijadas las tuberías que servirán para la succión de las aguas del fondo marino, que serán utilizadas en el proceso.
- La empresa debe aclarar cuál es el Plan de Manejo ante derrames accidentales de sustancias químicas y materiales peligrosos.
- La empresa debe aclarar cual será la disposición final de los residuos químicos.
- La empresa debe aclarar si verterá o no al mar, el agua producto del sistema propio de las operaciones de la termo eléctrica.
- La empresa debe comunicar la ubicación del tanque de acopio de 3,000 galones de aceite diésel y su distancia de la costa, tal como lo manifiesta en la página 70 del estudio.

Leímos
8/11/19
10/11/19

- La empresa debe manifestar la ubicación de la Planta Diesel de Emergencia mediante coordenadas y su distancia a la costa.
- La empresa debe revelar el manejo y disposición final de los desechos de aceites y combustibles gestionados en el taller, tal como lo manifiesta en la página 80 del estudio.
- La empresa debe aclarar de forma concreta si verterá al mar las aguas resultante de la planta de tratamiento y de las tinas de estabilización, ya que en las páginas 69 y 79 del estudio describe lo siguiente:

“El caudal de agua residual doméstica, luego de ser tratado en trampa de grasas y en planta de lodos activados, será llevado a una Laguna de Estabilización – Almacenamiento y **solamente se verterá al mar, en cumplimiento de la norma DGNTI-COPANIT 35-2000, mediante tubería y sistema de medición de caudal**, cuando ocurra el evento máximo de precipitación para el período de retorno considerado”, Página 69 del estudio.

“Las aguas residuales domésticas no serán descargadas directamente a ningún cuerpo de agua. El caudal de agua residual doméstica luego de ser tratado será llevado a una laguna de estabilización – almacenamiento, y **solamente se verterá controladamente y de acuerdo a la calidad del agua**”, Página 79 del estudio.

- Si la empresa pretende verter el agua residual al mar, ya sea de las lagunas de estabilización o de la planta de tratamiento, debe manifestar cual sería el volumen aproximado de descarga y la periodicidad.

Al respecto le comunicamos que para poder recomendar **Aval Ambiental** a este proyecto es necesario se respondan las siguientes interrogantes y se sigan las recomendaciones arriba descritas.

Atentamente,


 LICDO. RAMÓN GONZÁLEZ VERGARA
 Jefe de la Unidad Ambiental ~~Encargado~~

RGV/jdg/km



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
Tel. 500-0868 Apartado 0843- 00793, Panamá, Panamá www.miambiente.gob.pa

84

Panamá, 04 de abril de 2019.

DIEORA-DEIA-NC-0090-0404-19

Señor
ARIS ZAYDEE ENDARA GONZÁLEZ
Representante Legal
PAYPO, INC

E. S. D.



Señor Endara:

En atención a la nota sin número recibida el día 2 de abril de 2019, donde se propone posible fecha (10 de abril de 2019), hora y lugar de realización del Foro Público (INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO COLÓN, a partir de las 6:00 pm) del EsIA categoría III titulado **“PAYPO POWER I”** presentado por la empresa **PAYPO, INC.** Le comunicamos que, una vez consultada la propuesta de foro con la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Colón, tenemos a bien indicarle que no se tiene inconveniente con el lugar, hora y fecha propuesta para el desarrollo del Foro Público.

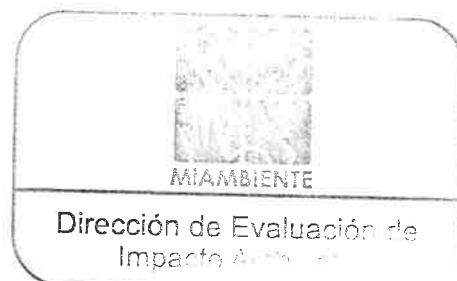
Para mayor información contactar al teléfono (507) 500-0855 ext. 6838 o al correo adchavez@miambiente.gob.pa.

Atentamente,

MALÚ RAMOS

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

es
MR/ES/ac



NO
MiAMBIENTE DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN
Hoy B de abril de 2019
siendo las 11:37 de la mañana
notifique por escrito a Aris Zaydee
Endara Endara de la presente
documentación Nota de consulta
Malú Ramos Notificador

Luis G. Mijlo
Revisado por
8-308-594

85
Panamá
08-04-2019
Notaria Quinta del Circuito

Panamá, 04 de abril de 2019

Licenciada
MALU RAMOS
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
E.S.D.

Estimada Directora Ramos:

Quien suscribe **ARIS ZAYDEE ENDARA GONZÁLEZ**, portadora de la cédula de identidad personal número 8-296-578, en mi calidad de Representante Legal de la sociedad PAYPO, INC., por este medio me notifico por escrito de la nota DIEORA-DELA-NC-0090-0404-19 de fecha 4 de abril de 2019, y a su vez autorizo a los señores GONZALO MENENDEZ FRANCO o LUIS MENENDEZ FRANCO para que de manera indistinta e individual puedan retirar en mi nombre la precitada nota.

Saludos cordiales,


ARIS ZAYDEE ENDARA GONZÁLEZ
Representante Legal
PAYPO, INC.



~~Yo, JORGE E. GANTES S., Notario Quinto del Círculo de Panamá, con Cédula de identidad N°. 5-508-985, CERTIFICO:~~
~~Que hemos comprobado la(s) firma(s) anterior(es) con la(s) que aparecen(n) en la(s) copia(s) de la(s) cédula(s) y/o Pasaporte(s) del(de los) firmante(s), y a nuestro parecer son iguales, por lo que la(s) consideramos auténticas(s).~~


Panamá 08 ABR 2019
Testigo
Testigo

Licdo. JORGE E. GANTES S.
Notario Público Quinto



Foro Publico dl EIA INSTITUTO PROFESIONAL TECNICO COLON

67

Nidia Ceballos

jue 04/04/2019 1:13 p.m.

Para:menendez.luis@gmail.com <menendez.luis@gmail.com>;

Cc:Milagros Diaz Chavarria <mdchavarria@miambiente.gob.pa>; Alvin Datzel Chavez Polo <adchavez@miambiente.gob.pa>; Tatiana Itzel Moreno <tmoreno@miambiente.gob.pa>;

Señor

ARIS ZAYDEE ENDARA GONZALEZ

Representante Legal

PAYPO, INC

Por medio de la presente, se informa que debe presentarse en el MINISTERIO DE AMBIENTE, en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, para que sea notificado de la nota de consulta N° DEIA-DEEIA-NC-0090-0404-2019, en relación al Foro Publico del Estudio de Impacto Ambiental PYPO POWER I, presentado por la empresa PAYPO, INC

Sin otro particular,

Atentamente



MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN REGIONAL DE COLÓN

Departamento de Evaluación de Impacto Ambiental y Verificación
del Desempeño Ambiental

Capta
88

MINAMBIENTE

Sabanitas, Beraz Plaza, Planta Alta
TEL. 442-8348

Despacho del Director Regional
Colón, República de Panamá

Colón, 04 de marzo de 2019.
DRCL-366-0404-19.

Ingeniera
Malú Ramos
Directora de Evaluación de Impacto Ambiental
E. S. D.

Respetada Ing. Ramos:

Sean mis primeras líneas portadoras de un cordial saludo y éxito en el desempeño de sus delicadas funciones.

El motivo de la presente es para darle respuesta al **MEMORANDO-DEIA-0255-03-04-19**, donde solicita se indique si están de acuerdo con el Foro Público del Esla Cat III "Paypo, INC" que se realizará el miércoles 10 de abril de 2019, en el Instituto Profesional y Técnico de Colón en horario de 6:00 pm a 8:00 pm.

Le comunicamos si estamos de acuerdo con la fecha, hora y lugar donde se realizará el Foro Público.

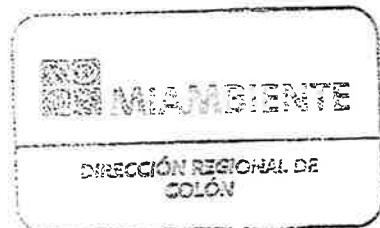
Sin más por el momento. Se suscribe de usted,

Atentamente,



Agro. Edwin Guevara
Director Regional Encargado Del Ministerio de Ambiente – Colón.

EG/yv



Panamá, 02 de abril de 2019

Licenciada
MALÚ RAMOS
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DEIA)
MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)
E.S.D.

Estimada Licenciada Ramos:

Reciba un cordial saludo. En cumplimiento con lo que ordena el Artículo 37 del Capítulo IV “DEL FORO PÚBLICO” del Decreto Ejecutivo N°123 de Agosto de 2009, realizaremos el Foro Público del proyecto denominado: “PAYPO POWER I”, cuyo Estudio de Impacto Ambiental Categoría III se encuentra en su dirección en fase de evaluación, el día: **MIÉRCOLES 10 de Abril de 2019**, en el **INSTITUTO PROFESIONAL Y TÉCNICO COLÓN**, en Cativá, Provincia de Colón, en horario de **6:00 p.m. a 8:00 p.m.**, para lo cual requerimos coordinar con su personal.

Saludos cordiales,


ARIS ZAYDEE ENDARA GONZÁLEZ
PAYPO, INC.

